



ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
PUBLICA DE: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANABITA IN
DUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILI
CORESA SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 23'507.000,00

CAPITAL AUMENTADO: S/. 53'905.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 77'412.000,00

NUMERO: 600 .- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la --
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Miércoles
los diez de Julio de mil novecientos noventa y uno; ante mí
doctor Vicente Alarcón de Guillón, Notario Público Cuarto-
del Cantón, comparecen, por los derechos que representa, el
señor Ingeniero Eduardo Santana Zambreno, de estado civil -
casado, en su calidad de Gerente de la Compañía MANABITA IN
DUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONI-
MA, lo cual lo acredite con el documento adjunto; el compe-
reciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domici-
liado en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse a --
quien de conocer doy fé.- Bien instruido con el objeto, na-
tureza y resultados de esta escritura que procede a otor-
gar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza -
ni coacción alguna, me presente una minuta para que sea ele-
vada a escritura pública, la que copiado dice así: SEÑOR NO-
TARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, --
sirvase extender una en la cual conste el Aumento de Capital
Social y Reforma de Estatutos de la Compañía MANABITA INDUS-
TRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA,-
de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Por-

Vicente Alarcón de Guillón
NOTARIO

escritura pública de Constitución celebrada el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante la Notaría Pública Segunda Suplente del Cantón Portoviejo señora Beatriz - Ordóñez de Mendoza e inscrita el veintisiete de Septiembre del mismo año bajo el número ciento cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo - Número Tres, se constituyó la Compañía MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORSA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de un millón quinientos mil sucres (S/.- 1'500.000,00). Posteriormente mediante escrituras celebradas ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Doctora Vicente Alarcón de Guillén el siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete e inscritas en el Registro Mercantil de Portoviejo el Veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y siete bajo el número setenta y ocho del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo Número - Cinco, la Compañía aumentó su capital social a Veintitres millones quinientos siete mil sucres (S/. 23'507.000,00) y reformó sus Estatutos. SEGUNDA.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día Viernes catorce de Diciembre de mil novecientos noventa en esta ciudad de Portoviejo, el comensaliente Ingeniero Eduardo Sentana Zembrano, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente de la Compañía MANABITA-INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORSA SOCIEDAD ANONIMA debidamente autorizado por la mencionada Junta Gene-



El, procede por medio de la presente escritura a realizar un aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía del siguiente modo: a) El capital social de la Compañía se aumenta en Cincuenta y tres millones novecientos cinco mil sucos (S/. 53'905.000,00), con lo cual en lo sucesivo dicho Capital Social será de Setenta y siete millones cuatrocientos doce mil sucos (S/. 77'412.000,00), aumento que se lo realiza mediante la suscripción de Cincuenta y tres mil novecientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una y en la siguiente forma: El accionista Ingeniero Eduardo Sentens Zembrano suscribe Veintiseis mil acciones de un mil sucos cada una, pagando Veintitrés mil quinientos -- mediante compensación de créditos y dos mil quinientos en numerario; el accionista Ingeniero Alberto Cedeño Palma suscribe doce mil acciones de un mil sucos cada una y las paga en numerario; el accionista Ingeniero Pastor Sentens Zembrano suscribe dos mil trescientas setenta acciones de un mil sucos cada una y las paga en numerario; el accionista Doctor Vicente Sentens Zembrano suscribe dos mil quinientos veinte acciones de un mil sucos cada una y las paga en numerario; el accionista Ingeniero Miguel Sentens Zembrano suscribe quinientas acciones de un mil sucos cada una y las paga en numerario; el accionista José Sentens Zembrano suscribe quinientas acciones de un mil sucos cada una y las paga en numerario; el acc

Dr. Vicente Sentens Zembrano
Eduardo Sentens Zembrano
Alberto Cedeño Palma
Pastor Sentens Zembrano
Miguel Sentens Zembrano
José Sentens Zembrano

ccionista Jorge Santana Zambreno suscribe mil acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; la accionista Sara Santana de San Lucas suscribe ocho mil acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; la accionista Griselda Santana de Moreno suscribe novecientas acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; la accionista Vicente Santana de Cedeño suscribe cien acciones de mil sucres cada una y las paga en numerario; la accionista Herminia Zambreno de Santana suscribe quince acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario. El aporte en numerario efectuado por los accionistas deberá ser pagado en un cincuenta por ciento hasta el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno. El resto se pagará en tres cuotas mensuales sucesivas esto es los meses de Febrero, Marzo, y Abril de mil novecientos noventa y uno, excluyéndose del pago inicial del cincuenta por ciento al Ingeniero Eduardo Santana Zambreno quien pagará su aporte en numerario prorrateado en los tres meses señalados. b) Por consiguiente el nuevo Capital Social de la Compañía es de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SUCRES (S/. 77'412.000,00). -

TERCERA: Cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de ag-



cionistas celebrada el Viernes osteros de -
Diciembre de mil novecientos noventa, se --
procede a reformar mediante la presente-
escritura los estatutos de la Compañía MA-
NABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MI-
LICOROSA SOCIEDAD ANONIMA de la siguiente -
manera: El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUAR-
TO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de -
la Compañía es de SETENTA Y SIETE MILLONES-
CUATROCIENTOS DOCE MIL SUCRES 'S/. 77'412.000,00)
divididos en setenta y siete mil cuatrocientos-
doce acciones ordinarias, nominativas de un mil-
sucres cada una. Las acciones constarán en -
títulos numerados y autenticados por las fir-
mas del Presidente y del Gerente. Cada títu-
lo podrá contener una o más acciones a vo-
luntad de su propietario y llevará las in-
dicaciones previstas en la Ley de Compañías".
CUARTA.- Se adjunta como documentos habilitan-
tes para que sean protocolizados junto con las
escrituras de aumento de Capital Social y -
Reforma de Estatutos, copia del Acta de Jun-
ta General Extraordinaria Universal de accio-
nistas de Viernes osteros de Diciembre de mil
novecientos noventa, así como también el nom-
bramiento del señor Gerente de la Compañía Inge-
niero Eduardo Sentens Zembreno. Usted señor -
Notario se servirá agregar las demás cláusulas

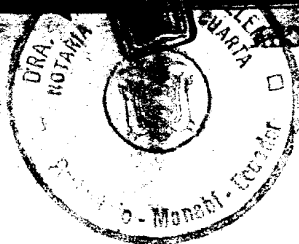
fué
Vicente Alvarado de Guillermo
NOTARIA

de estilo para que la presente minuta adquiere la
calidad de instrumento público. (firma) Abogado Jo
sé Verdi Cevallos. Matrícula número ciento ocho, -
Colegio de Abogados de Manabí, un sello.- Heste-
aquí la minuta, la misma que es copia fiel del -
original que me fué presentado para este otorga-
miento y que se archive. Presentes los otorgantes -
manifiestan su aceptación a lo expuesto, quedando -
elevada a escritura pública para que surta efectos
legales lo declarado en ella. Leída que les fué -
la presente escritura íntegramente al otorgante de-
principio a fin, en alta y clara voz, por mí,-
la Notaria Pública, estos se afirman y ratifi-
can en todo lo expuesto, firmando para constan-
cia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pú
blica, que da fe.- Enmendados: los, velen.- (f) Inge-
niero Eduardo Santana Zembreno, Gerente de la Compañía Ma
nabite Industrial de Licores Embotellados Milicorese So-
ciedad Anónima, cédula de identidad número 170118941-5; -
certificado de votación número 023-169; (f) La Notaria Pú
blica, doctores Vicente Alarcón de Guillén, dos sellos.-

03/04/2014

TRO:

Cañon



Portoviejo, noviembre 13 de 1989.

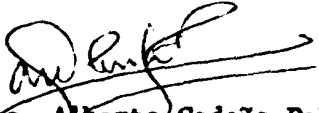
LA REGISTRADORA

Señor Ingeniero
Eduardo Santana Zambrano.
Ciudad.-

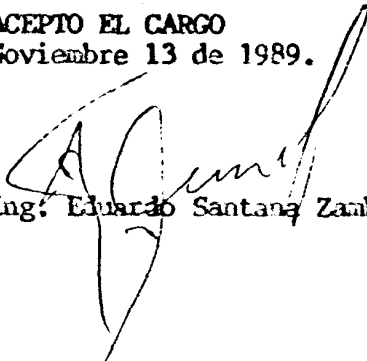
De nuestras consideraciones:

La Junta de Accionistas de la Compañía MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A., "MILICORESA", reunida el día lunes 30 de octubre de 1989, cumpliendo con los Estatutos, lo reeligió a Usted Gerente de la misma, por el período de dos (2) años.

Muy Atentamente;


Ing. Alberto Cedeño Palma.
PRESIDENTE.

ACEPTO EL CARGO
Noviembre 13 de 1989.


Ing. Eduardo Santana Zambrano.



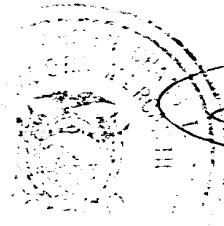
Analizado y aprobado por el Comité de Control

CERTIFICADO:

EL PRESENTE CERTIFICADO QUE ANTES
DE LA LEGALIZACIÓN INSCRITO EN EL NÚMERO
143 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN

REFERTORIO GENERAL. TOMO No.8. EN ESTA FECHA
PORTOVIEJO, 7 DE JUNIO DE 1980

LA REGISTRADORA,



Carmen Chung
Pauca Cruz
Registradora Mercantil

COPIA DE LA
CERTIFICACIÓN
- 1980

ASOCIACIÓN MERCANTIL

LA ASOCIACIÓN MERCANTIL DE PORTOVIEJO, VZC. A.S. SOCIALES, SE CONSTITUYÓ EN
1979, CON UN CAPITAL DE \$100,000.00, Y EN LA FECHA DE 1980, SE
CONSTITUYÓ EN LA ASOCIACIÓN MERCANTIL DE PORTOVIEJO, VZC. A.S. SOCIALES.

Aranda
Dr. Andrés Alvarado de Guillen
NOTARIA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE LA INDUSTRIA DEL LICOR DE BOHILLALOS MILICONEIRA SA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 1990.-

En esta ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, hoy día Viernes 14 de Diciembre de 1990, a las 15:00, en el local de la Superfina ubicado en la vía Portoviejo-Batana, encontrándose reunidos todos los accionistas de la Compañía para instalar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Intervienen como Presidentes y secretario de la Junta los señores Ingenieros Alberto Cedeño Palma y Vicente Santana Zambrano, titulares de la Presidencia y Gerencia General, respectivamente, quienes leen la lista de los asistentes a la reunión, quienes en el momento de leer los nombres y accionistas de la Compañía, se constituyen en el momento de leer las listas los señores Ingenieros Alberto Cedeño Palma y Vicente Santana Zambrano propietarios de tres mil seiscientos trece acciones de un mil sucres cada una; Ing. Alberto Cedeño Palma propietario de cuatro mil acciones de un mil sucres cada una; Sotenes Cedeño Leor propietario de tres mil acciones de un mil sucres cada una; Ing. Pastor Santana Zambrano propietario de seiscientos treinta acciones de un mil sucres cada una; Dr. Vicente Santana Zambrano propietario de seiscientos treinta acciones de un mil sucres cada una; Miguel Santana Zambrano propietario de seiscientos treinta acciones de un mil sucres cada una; Ing. Jorge Santana Zambrano propietario de seiscientos treinta acciones de un mil sucres cada una; Ing. Juan Lucas propietario de quinientas acciones de un mil sucres cada una; Ing. Jorge Santana propietario de cien acciones de un mil sucres cada una; Vicente Santana propietario de cien acciones de un mil sucres cada una; Hernán Santana propietario de cien acciones de un mil sucres cada una; Hernán Santana

Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de la Industria del Licor de Bohillalos Miliconeira S.A. celebrada el día Viernes 14 de Diciembre de 1990.

de Santana propietaria de quince acciones de un mil sucres cada una; Segundo Peñarrieta Velásquez propietario de cinco acciones un mil sucres cada una; Viterbo Vivar Gómez propietario de cien acciones de un mil sucres cada una; Germiniano Marcillo Miranda propietario de ciento cincuenta y dos acciones de un mil sucres cada una. Una vez constatado el quorum el señor Presidente da por instalada la sesión sometiendo a consideración de la sala el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

Se pasa a tratar inmediatamente el único punto del orden del día interviniendo el señor Gerente de la Compañía para manifestar que es necesario elevar el capital social de la Empresa a una cantidad que refleje la verdadera situación de la Compañía, su buena marcha administrativa y financiera, y sobre todo para mantener la buena imagen que se ha ganado con sus clientes y la Banca en general. Propone así mismo, que el aumento se lo realice en un monto de cincuenta y tres millones novecientos cinco mil sucres, mediante la suscripción de cincuenta y tres mil novecientos cinco acciones ordinarias de un mil sucres cada una, las mismas que deberán ser pagadas mediante aportación de créditos y numerario. La Junta aprueba la resolución propuesta, interviniendo los accionistas Sr. Donato López, Segundo Peñarrieta Velásquez, Viterbo Vivar Gómez y Germiniano Marcillo Miranda quienes manifiestan su voluntad de no suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital, renunciando expresamente al derecho de preferencia que tiene de suscribir acciones en los porcentajes que le correspondan de acuerdo al capital que poseen en la Empresa, en favor de los otros accionistas que deseen suscribir un capital mayor. El señor Gerente, Presidente de la Empresa para informar a los accionistas que el Sr. Donato López Zambrano es acreedor de la Compañía por un monto de cincuenta millones quinientos mil sucres, créditos que se cancelarán mediante la entrega a favor de la Compañía de acciones ordinarias de un mil sucres cada una que la Empresa mantiene con este accionista y cuyo saldo se refleje contablemente. La sala resuelve que el aumento de capital sea suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista Ing. Donato Santana Zambrano suscribe

Dr. Vicente Alarcón de Quiblan
SECRETARÍA



veintiseis mil acciones de un mil sucres cada una, pagando veintitrés mil quinientas mediante compensación de créditos y dos mil quinientas en numerario; el accionista Ing. Alberto Cedeño Palma suscribe doce mil acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; el accionista Ing. Pastor Santana Zambrano suscribe dos mil trescientas setenta acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; el accionista Dr. Vicente Santana Zambrano suscribe dos mil quinientas veinte acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; el accionista Ing. Miguel Santana Zambrano suscribe quinientas acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; el accionista José Santana Zambrano suscribe quinientas acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; el accionista Jorge Santana Zambrano suscribe mil acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; la accionista Sara Santana de San Lucas suscribe mil acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; la accionista Griselda Santana de Morano suscribe noventa acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; la accionista María Santana de Cedeño suscribe diez acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario; la accionista Berninia Zambrano de Santana suscribe quince acciones de un mil sucres cada una y las paga en numerario. El aporte en numerario efectuado por los accionistas deberá ser pagado en un cincuenta por ciento hasta el 31 de Enero de 1991. El costo se pagará en tres cuotas mensuales sucesivas entre los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1991, en liquidación del pago inicial del cincuenta por ciento al Ing. Alberto Cedeño Palma, quien se encargará de los pagos mensuales por adelantado a los accionistas, los cuales serán recibidos por los accionistas en sus domicilios o en el Banco de Pichincha, en la ciudad de Quito, Ecuador. El costo de las acciones será de \$77.412.000.00 dividido en setenta y siete mil cuatrocientas doce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados

por 7
García
Dra. VICENTA GARCIA
Notaria Publica
Portoviejo, Ecuador

La Junta General resuelve expresamente autorizar al señor Gerente de la Compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital social decidido en la presente sesión, y por ende la pertinente reforma de los estatutos de la Compañía.

En fé de todo y para constancia suscriben la presente Acta la totalidad de los accionistas de la Compañía, encontrándose reunido todo el capital social de la Compañía, de conformidad con la convocatoria


 PASTOR CARTANA 1.

 PASTOR CARTANA 2.

 PASTOR CARTANA 3.

per 1000



otorgó ante mí, en fé de ello, confiero este **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Aumento de **CAPIT-**
TAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANE-
BITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SO-
CIEDAD ANONIMA, en siete fojes útiles, numeradas i ru-
bricadas por mí, que le sello, signo i firmo en la -
Ciudad de Portoviejo, en la misma fecha de su otorga -
miento.

LA NOTARIA PUBLICA,

Vicenta de

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA



RAZON: Certifico por medio de la presente que he anote
do el margen de la matriz de la escritura pública de -
Aumento de Capital de la Compañía "Manebita Industrial
de Licores Embotellados Milicorese Sociedad Anónima", -
su aprobación mediante Resolución número 01-4-1-1 0071
dictado por el Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneire, In-
teniente de Compañías de Portoviejo, con fecha 31 de -
julio de 1991. Doy fé.

Portoviejo, 8 Agosto de 1991

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,

Vicenta de

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA



Vicenta
Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No.91-4-1-1-0071, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPATIAS DE PORTOVIEJO INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENEIRA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE (217) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.9.- EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 25 DE OCTUBRE DE 1991

LA REGISTRADORA,



Carmen Chang

Ab. Carmen Chang
Registradora Mercantil

CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY HE ARCHIVADO UNA COPIA AUTENTICA DE ESTA ESCRITURA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 733 DICTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 22 DE AGOSTO DE 1975, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 878 DEL 29 DE AGOSTO DE 1975

PORTOVIEJO, 25 DE OCTUBRE DE 1991

LA REGISTRADORA,



Carmen Chang

Ab. Carmen Chang
Registradora Mercantil